

Antecedentes históricos sobre el surgimiento de las Universidades

Hugo Ismael Carrillo Cerna

Maestro en Asesoría Educativa

Docente investigador, Facultad de Ciencias y Humanidades

Universidad Católica de El Salvador, El Salvador

hugo.carrillo@catolica.edu.sv

Fecha de recepción: 06-01-2017 / Fecha de aceptación: 04-02-2017

Resumen

Se realizó una aproximación histórica al concepto de Universidad, que gira en torno a las escuelas catedráticas o también llamadas escuelas episcopales, que de alguna manera, dieron vida a las primeras universidades en la Baja Edad Media.

La finalidad fue precisar un estudio sobre la identidad natural de la organización académica (*Universitas*), y la de establecer un auténtico significado de la libertad académica y de la libertad de cátedra, que son elementos primordialmente inseparables de la vida universitaria, actualmente reconocido como un derecho constitucional.

La libertad de cátedra y la libertad académica en la Edad Media (siglos XI – XV) constituyó para la Universidad lo propio y específico en el cumplimiento de su misión, que sin duda, fue donde se fundamentó; y a su vez, legitimó su institucionalidad, es decir, su autonomía, volviéndose esto un valor trascendental para la Universidad como una organización académica.

Palabras clave: Baja Edad Media, organización académica (Univesità), Europa, libertad de cátedra, académica, misión de la universidad

Abstract

This research develops a historical approach to the concept of the University, which concentrates on the Cathedral Schools or also known as episcopal schools. Somehow, they created the basis to emerge for the first universities in the late Middle Age.

The purpose was to specify a study about the natural identity of the academic organization (*Universitas*), and to set an authentic meaning to the academic freedom considered inseparable paramount elements of the university life. Currently this authentic meaning is recognized as a constitutional right.

The academic freedom in the Middle Age (XI-XV centuries) constituted for the university specific features in the fulfilling of its mission. Undoubtedly it was the moment when the university was founded, legitimized its constitutionality. Its autonomy turn the university into a transcendental value as an academic organization.

Key words: Late Middle Age, academic organization (Univesità), Europe, academic freedom, academic, mission of the university

1. Introducción

Los principales antecedentes históricos de la libertad de cátedra en España se centran en la evolución de la enseñanza, sea esta de naturaleza pública o privada; de manera que la exigencia de un marco regulatorio se extiende, no sólo al ámbito político, sino también jurídico. Vidal Prado y Torres del Moral (2001) resaltan la importancia del establecimiento de ciertos límites en el ejercicio de las libertades educativas, en beneficio de los centros de enseñanza superior. Ante todo, la libertad de enseñanza y de cátedra se remonta hasta la Edad Media, época en que oportunamente inician las primeras universidades en Europa, seguida de la idea del intervencionismo estatal que progresivamente se fue desarrollando.

La universidad es, y sigue siendo, el claustro académico en que el docente contribuye a generar ciencia. Es el lugar en el que se propicia la generación y la difusión de los ideales que mejor logran conformarse a los fines del desarrollo de la persona humana. Este propósito sólo se consigue a través del ejercicio de la función docente, que debe estar respaldada por las libertades que le son propias. En resumidas cuentas, existe la libertad académica en concordancia con la libertad de cátedra, puesto que, son libertades complementarias y que se equiparan a la autonomía universitaria. Asimismo, estas constituyen un elemento sustancial para la organización académica; y por ende, responden a las necesidades del ejercicio profesional de la docencia (Exposito, 1995).

Para tener una referencia general sobre el inicio de la Edad Media, el cual está situado en el siglo V d.C., aproximadamente con la caída del Imperio Romano en el año 476. Así pues, su terminación data en el año de 1492 con el descubrimiento de América o en el año 1453 con la caída del Imperio Bizantino. Este hecho se verifica con la invención de la imprenta de Juan Gutenberg y con ello, el fin de la Guerra de los cien años (Foucault, Varela y Álvarez-Uría, 1999).

Sin embargo, también conviene distinguir, los dos períodos principales que habitualmente se conocen en la Edad Media, siendo en este sentido: la Alta Edad Media y Baja Edad Media. Javaloyes (s.f.) estima que la primera fase abarca desde la caída del Imperio Romano de Occidente (año 476 del siglo V) hasta el año 1000 del siglo X; la segunda etapa, engloba los inicios del siglo XI hasta el siglo XV del Renacimiento.

Como es natural, lo que se pretende es una aproximación histórica a las libertades en la educación; pero más aún, considerando atentamente el legado de la Iglesia como fundadora y precursora de la Universidad en la Edad Media. Según afirma Romero Medina (2013), es la escuela episcopal de la Iglesia Católica la que destaca en la medida en que va adquiriendo mayor protagonismo, y más por su interés en las ciencias. Cuestión que no ocurre en las escuelas monacales, limitando sus esfuerzos al desarrollo de las ciencias en el siglo XI y que luego empezaron a declinar (Llorca, García-Vi-

lloslada y Laboa, 2004). Finalmente, el papel de la escuela fue básico y ayudó a obtener una noción más acertada acerca de la naturaleza de la Universidad Medieval. Aunque, la escuela episcopal estuvo al margen de la universidad.

En el siglo XIX, surgen algunas oposiciones entre la libertad de los docentes y de las instituciones de enseñanza que describe (Exposito, 1995), sobre algunos acontecimientos, que en cierta medida responden a una necesidad. De tal manera que se orientan a definir el derecho a la libertad de cátedra.

Symoens, citado por Vidal Prado y Torres del Moral (2001) destaca la existencia de otros sucesos que acaecieron en los siglos XII, XIII y XIV relacionadas a las actividades eclesiásticas y a su labor. Es a partir de este contexto que se constituye como ideal la promoción de la Universidad. Entre las primeras instituciones de esta índole que más destacan, tanto por su antigüedad como por su prestigio son: la Universidad de Salerno, Universidad de Bolonia, Universidad de París y Universidad de Montpellier (Llorca et al., 2004).

Así también, surgieron algunas objeciones, al referir el origen de las universidades en la Edad Media y de la contribución de la Iglesia a la fundación y evolución de la Universidad. En este sentido, conviene citar a Vidal Prado y Torres del Moral (2001), quienes expresan que a estas posturas no deben examinarse bajo criterios

actuales, sucesos que se dieron en un contexto determinado. Pero no debe juzgarse por eso el prestigio de la Iglesia que, fundamentalmente, logró impregnar de un ideario propio y de sobresaliente calidad el ámbito organizacional; y en especial, de un cúmulo de acervo de saberes en cohesión con la moral.

Como es sabido, la evolución de la libertad de enseñanza fue la causa de algunos incidentes, tal es el caso que expone Rovira (2004) acerca del humanista Francisco de Vitoria¹, fraile dominico español, quien fuera catedrático de la Universidad de Salamanca en el siglo XVI, cuya controversia surge contra Carlos V.² Nada o más expresivo que el catedrático manifestara su rechazo, en primer lugar considerando de abusivo el procedimiento de “requerimiento utilizado por los conquistadores; en segundo lugar también declaraba que los indígenas americanos no eran seres inferiores, sino hombres de iguales características que los españoles” (Fernández Álvarez, citado por Vidal Prado y Torres del Moral, 2001, p. 187).

Debido a sus manifiestos con carácter humanista, Carlos V objetó la idea de la acusación, y posteriormente intentó tomar medidas en contra del catedrático, teniendo como resultado la prohibición de los escritos de Francisco de Vitoria. En consecuencia, ante las palabras del catedrático español contra la actitud del rey y de sus conquistadores, este último cambió su

1. Francisco de Vitoria, nació en Burgos en el año de 1483 y no en 1492 como se afirma.

2. Carlos I de España, conocido como Carlos V del Sacro Imperio Romano Germánico, también llamado «el César».

postura y garantizó los derechos de los indígenas con la entrada en vigencia de las Leyes de Indias en 1541.

Lo anterior manifestó una clara garantía de la libertad de cátedra, amparada por la institución a favor del profesor, con el fin de cumplir los principios que sostienen la misión de la Universidad y la visión cristiana-humanista de la Iglesia. En este sentido, Madrid (2016) resalta la importancia de la autonomía universitaria que ampara la dimensión institucional de la libertad de cátedra y la individual del profesor. Desde esta perspectiva, cabe resaltar la eficacia con que la Universidad, desde la Edad Media, garantizaba a los miembros de la comunidad académica la libertad de cátedra.

En los primeros años del siglo XIX, en Cádiz - España, por vez primera se promulgó la Constitución española del día 19 de marzo de 1812, también conocida popularmente como La Pepa. Conforme a las circunstancias, las garantías constitucionales en torno a la enseñanza se fueron reconociendo gradualmente, durante el período constituyente de 1810-1812 (Expósito, 2013). Conviene subrayar, que la libertad de cátedra es un tema que se deriva de la libertad de enseñanza, y que responde a los diferentes procesos de fundación de las primeras universidades. Lo dicho hasta aquí difiere de lo tratado con otros autores, según el contexto o la perspectiva con el que se haya abordado.

Por otra parte, la garantía de la libertad de cátedra como primera referencia constitucional en

España, según demuestra Vidal Prado y Torres del Moral (2001) acerca a la enseñanza pública, que no sólo estaba implícito en la Constitución de 1812, sino que también se consagró un apartado especial en la Constitución, de la parte de la instrucción pública del Título IX.

Es preciso tener en claro, que el surgimiento de la libertad de cátedra cobra vida en Alemania, dado por su reconocida trayectoria en el ámbito jurídico. Su estudio adquiere mayor relevancia por ser el país en donde radicaba el origen de la libertad de cátedra. Para Vidal Prado y Torres del Moral (2001), el país germano ocupa un lugar especial como un referente importante para los demás países del mundo. La libertad de cátedra en Alemania ha sido abordada con cierta complejidad; en tal sentido, estos autores profundizan en el estudio de algunos de los conceptos fundamentales: «*Lehre*» y «*Forshung*», «*Lehrfreiheit*», «*Pädagogische Freiheit*» entre otros.

No obstante, los alemanes fueron muy meticulosos en distinguir el papel de los profesores, tanto en las escuelas como en el ámbito universitario. Es por estas y otras razones, que se forma un concepto básico y elemental de la libertad de cátedra en los Estados Unidos, con la adopción de un sistema educativo universitario y jurídico, apoyándose directamente según dispone Ramírez (2015) del concepto *Akademische Freiheit* (libertad de cátedra). Dicho de otra manera, en los Estados Unidos no existía una institución académica, estrictamente rigurosa

o formal, de manera, que sólo se centró en la formación del carácter, lo que llevó eminentemente a la necesidad de emigrar a Europa.

La mayor parte de los norteamericanos emigraron a Alemania, quienes a su vez regresaron impresionados con los ideales de la libertad de cátedra. Ello motivó a los estadounidenses a la fundación de las Universidades de Cornell (1865) y la Universidad Johns Hopkins (1876) (Metzger, 1964) como un paradigma específico de la implantación del modelo alemán. A pesar de haberse establecido un modelo alemán, en los Estados Unidos se desarrolló una concepción propia de libertad de cátedra, entendida en inglés, como *Academic Freedom*.

Luego de una serie de hechos relacionados a las libertades educativas, se conformó una asociación de académicos norteamericanos denominada: American Association of University Professors, mejor conocida por sus siglas en inglés (AAUP), las cuales traducidas al español se entiende como Asociación Americana de Profesores Universitarios. La AAUP fue creada en 1915 por Arthur Lovejoy y John Dewey Metzger (Ramírez, 2015).

En esta línea de argumentación se debe agregar que, además de España, Alemania, Estados Unidos e Italia, también en Francia existió una de las universidades parisienses más antiguas, después de la Universidad de Bolonia. Según Llorca et al. (2004), la Universidad de París (*Université de Paris*), ubicada en las cercanías de la Catedral de Notre Dame, también conocida como La Sorbona, fue fundada a mediados

del siglo XII, y reconocida por su *Studium generale* en el año 1200 por el rey Felipe II; y en 1215 por el Papa Inocencio III.

La universidad adquirió rápidamente un gran prestigio, especialmente en Filosofía y Teología. Sus instalaciones se situaron cerca de la Catedral Notre Dame de París. La bula que le dio formalmente vida a la Universidad provino de la Cancillería del Papa Gregorio IX (1227-1241), fechada el 13 de abril de 1231, concediendo así la autonomía a la Universidad (Valdivieso, 1999, p. 244).

2. Desarrollo

La vida intelectual en las Universidades es un terreno difícil de esbozar, más cuando se trata de escudriñar de raíz la identidad de la institución académica en relación con las distintas libertades. Según Romero (2013), la escuela episcopal de la Iglesia Católica y la Municipal fueron muy precisas, en la medida en que la primera escuela adquirió mayor protagonismo; conduciéndose a una noción más acertada de la Universidad Medieval, aunque la escuela episcopal estuvo al margen de la universidad.

Verger (citado por Lozano Cutanda y Martín-Retortillo Baquer, 1995) identifica, tres tipos de universidades, teniendo su origen en la universidad Medieval:

- a. Las Universidades espontáneas, nacidas por el desarrollo de las escuelas preexistentes, como es el caso de la Universidad de París, Bolonia y Oxford (1208).

- b. Las Universidades nacidas por sucesión de otra universidad, debido a los enfrentamientos con las autoridades locales, (Universidad de Cambridge, reconocida oficialmente en 1318 y nacida de la sucesión de la Universidad de Oxford en 1208).
- c. Las Universidades creadas por el Papa o el Emperador, que recibían desde su origen una carta de fundación que definía a priori su estatus y privilegios. Este último fue el caso de las Universidades de Toulouse, de Nápoles y de las primeras Universidades españolas, siendo los Reyes de Castilla quienes crearon las Universidades de Palencia, Valladolid y Salamanca. (p. 29).

Lo cierto es que toda forma de constitución de universidades demandaba ciertos requisitos formales para su existencia, de manera que hasta la universidad más antigua se constituía de esta forma. De cualquier modo, las universidades no surgen de la nada, puesto que en el siglo XIII, se constituían por medio de documentos que emanaban del sumo pontífice o del monarca (Llorca et al., 2004).

Entre las Universidades más antiguas de Europa se encuentran las universidades espontáneas, sobre las cuales Carrasco (2015) explica que su origen estaba subordinado a las escuelas que la habían antecedido. En el caso de la Universidad de Oxford del Reino Unido, ubicada en la ciudad de Lincoln, dependía de la Catedral de Lincoln, cuyo nombre completo era: Iglesia Catedral de la Bienaventurada Virgen María

de Lincoln, que en inglés se traduce como *The Cathedral Church of the Blessed Virgin Mary of Lincoln*.

Resulta imprescindible tener un acercamiento al origen de la Universidad, por el vínculo de afinidad, y con mayor razón, mantener la continuidad de un ideal universitario que en la actualidad aún se logra apreciar con mayor énfasis en las Universidades Católicas. Al respecto, conviene destacar a Symoens (citado por en Vidal Prado y Torres del Moral, 2001, p.186), quien expresa, que la “Universidad es una creación de la Europa Medieval, que fue la Europa de la cristiandad”.

Por consiguiente, aunque se sostenga que los reyes o emperadores tuvieron cierta participación en las fundaciones de las universidades, fue la Iglesia donde se fundamentó el origen de las mismas. La Universidad se fundó en acuerdos bilaterales entre los reyes que conformaban los diversos países de Europa y la Iglesia en la Edad Media Baja, período que inició en el siglo XI hasta el siglo del renacimiento (siglo XV). Pero esta referencia no es una muestra que confirme que los reyes fueron quienes asumieron directamente dicha iniciativa (Verger citado por Lozano Cutanda y Martín-Retortillo Baquer, 1995).

Además, sostiene Fernández de Buján (1995), que es la Iglesia Católica quien fundó y estimuló la vida universitaria. De manera que se constituye un ideal de universidad. Las universidades van emergiendo y los centros docentes

también se van organizando. Esta idea también es apoyada por Ruegg (citado por Madrid Ramírez, 2016) en el sentido que:

La universidad medieval es la universidad católica misma, por cuanto se remonta al propio origen de la universidad como institución, que tenía por fin institucional el *gaudium de veritate agustiniano*; es decir, “el gozo de buscar la verdad, de descubrirla y de comunicarla a todos los campos del conocimiento”. (p. 670).

Siguiendo siempre la idea, Rüegg y Ridder-Symoens (1992), para ellos la universidad está representada:

en la organización, en la búsqueda de la verdad. Dicho lo anterior, se considera el estudio de los tres elementos, dado que, han concedido un verdadero sentido a las libertades académicas en beneficio de los profesores. Además, que esta asegura la autonomía institucional universitaria en sus actividades que trascienden en la investigación y la docencia académica.

Conforme al caso, Carrasco Pérez (2015), asevera que el Papa Inocencio III (1119-1216) garantizó la mayoría de las peticiones de estudiantes universitarios de la Universidad de París, por medio de células o reales y ordenanzas pontificias. En este caso, también el Rey tuvo alguna especie de participación en la solución del problema que los estudiantes tenían contra la clase social burguesa. En concordancia, el mismo autor menciona que, diez años después de la huelga de estudiantes de la Universidad de París, se encontraron registros sobre una

primera asociación de profesores fundada en el año 1200. Esto evidencia, de alguna forma, según Romero Medina (2013), el comienzo de un suceso progresivo de los gremios en la Europa del siglo IX.

Para Romero Medina (2013), estos hechos permitieron mejorar la estructura organizacional de la sociedad, y establecer sistemas de control, por los cuales fue posible acceder a las diferentes clases de ocupaciones. Asimismo, también facilitó un espacio, que tenía por condición pertenecer a dicha organización en torno al comercio.

Por otro lado, la figura de los gremios, acabó por desadormecer el interés, tanto de estudiantes como profesores, apoyada incondicionalmente por la Iglesia y por autoridades civiles; ya que otro detonante, denominada causa material del origen de la universidad que, según D'Irsar (citado por Llorca et al., 2004), afirma que el origen de las universidades también fue: el crecimiento del saber humano; y la segunda la causa formal, el desplazamiento acelerado de los organismos (*Universitas*), y finalmente, el interés por la carrera para ayudar a la sociedad.

Para Federico Savigny (citado por Llorca et al., 2004, p. 765) menciona “que la causa por la cual se fundaron las primeras universidades medievales fueron ciertos profesores ilustres, que dieron renombre a su cátedra y atrajeron a ella numerosos alumnos” y que, oportunamente, propició la organización, dando lugar, en principio, a las *Studium Generale* que eran las

mismas asociaciones de docentes encargados de la educación superior. Estas, en años consecutivos, se denominaron “*universitas magistrorum et scholarium*”, término que envuelve al gremio de maestros y estudiantes, elementos notables que integraron en aquel entonces la *Universitas*, designación obtenida del papa o monarca, que les permitía gozar de ciertos derechos” (Romero Medina, 2013. p. 234).

Es así como formalmente se ha venido constituyendo un organismo académico entre los siglos XII y XIII, dando paso al nacimiento de las primeras universidades (Aurell i Cardona, 2015).

Es preciso aclarar que, la Universidad es resultado de un prolongado proceso de desarrollo, que no surge de forma repentina, ya que para Aurell i Cardona (2015) comporta más desentrañar en la dirección de una institución; es decir, el sentido de la Universidad en sus propios orígenes propiamente académicos, antes que sólo limitarse a una gestión administrativa de la organización educativa.

La administración, por parte de la universidad no fue menospreciada en la Edad Media. En otras palabras, dicha gestión representaba un beneficio importante para la organización académica, dado que forma parte fundamental de la estructura organizacional. La universidad como una corporación de carácter académico, estaba gobernada por una Asamblea General, integrada por maestros regentes y no regentes. A causa de la progresión de la universidad en infraestructura y también de sus finanzas, se justifica el surgimiento de la persona del Rec-

tor en el siglo XIII (Aurell i Cardona, 2015). La imagen del Rector era considerada la máxima autoridad en la administración de la Universidad. Aunque cabe aclarar que antes del Rector se encontraba el Sumo Pontífice o según la forma de su fundación.

La función del rectorado tenía una corta duración (un trimestre), tiempo que debía asumir la responsabilidad de las finanzas y coordinar la directiva general de la universidad; pero que en lo sucesivo se le asistía el derecho de ser nuevamente ratificado en sus funciones. En este sentido, para la Iglesia no era lo más relevante en la Universidad, sino más bien el cumplimiento de las actividades de orden académico: el resto era accesorio, pero sin ser descuidado.

En definitiva, lo fundamental para la universidad medieval era su misión en el orden académico. Lo dicho hasta aquí supone, por consecuencia, que no se apartaría de su finalidad natural entre el sistema social y el sistema universitario, tanto con la libertad académica y su autonomía.

De lo anterior se colige lo indispensable al relacionar la teoría que plantea Carañana (2012), entendida como la teoría de la interdependencia entre los cambios sociales y la transformación de las instituciones. Los modelos que la universidad promovía en cuanto el robustecimiento a su organización por medio de su misión; por lo tanto, es la misión el elemento que otorga a la institución universitaria cierta autenticidad y autonomía, de manera que la sitúa especialmente para llevar a cabo unas determinadas ta-

reas. De esta circunstancia se refleja el comienzo de un suceso progresivo de los gremios en la Europa del siglo IX, lo que permitió mejorar la estructura organizacional de la sociedad (Romero Medina, 2013).

El Papa Alejandro III (1159-1181) promulgó en el III Concilio de Letrán de 1179, normas que llevaron a organizar a la Universidad en cuanto a sus funciones y la de los docentes, consistente en la prohibición de exigir a los alumnos alguna clase de pago. Por otra parte, el Papa Inocencio III (1198-1216), su sucesor, garantizó la continuidad de sus salarios a los clérigos universitarios (Llorca et al., 2004, pp.446-485).

Universidades más antiguas de Europa son en particular un antecedente primordial e inacabable de la vida universitaria. La contribución que la Iglesia ha aportado de una manera incasable a la Universidad, y las continuas desavenencias entre el Estado y la Iglesia, en relación a la autonomía universitaria que logró emparar de un ideario propio a la Universidad y de sobresaliente calidad en el cumplimiento de su misión, son lo que en efecto llevó a librarse algunas controversias por la autonomía jurisdiccional en relación a la libertad de cátedra en el siglo XIII. Aurell i Cardona (2015) menciona en concreto algunos casos:

En 1229, los estudiantes de la universidad de París se enfrentaron a la policía real. Muchos de ellos mueren a manos de los soldados. Entonces, la mayor parte de la universidad se declara en huelga y se retira a Orleans. Durante dos años casi no se dicta ningún curso en París.

En Bolonia la universidad reclama a la Comuna los privilegios perdidos que había concedido Federico Barbarroja en 1158. La Comuna había impuesto a los profesores la residencia a perpetuidad, los había convertido en funcionarios e intervenía en la planificación de los grados. (p.144).

El Papa Gregorio IX de la Iglesia Católica, que data del año 1227 a 1241 (Llorca et al., 2004, p.501) defendió la libertad de cátedra de la universidad medieval frente a las autoridades locales estatales, de modo que el papa tuvo que mediar ante la crisis de París en el año 1229 (Aurell i Cardona, 2015). En este sentido, Juan Pablo II citando la Carta Magna de las Universidades Europeas (Bolonia, 1988) (como se citó en Martínez, 2014, p.15) destaca el sentido y la trascendencia de la misión de la Universidad, apoyada incansablemente por la Iglesia. Desde la fundación de las primeras Universidades en Europa, la Iglesia franquea el camino para su contribución al desarrollo de la dignidad humana, misión que actualmente sigue firme en las Universidades Católicas.

Orígenes

Es muy difícil precisar las fechas de fundación de las universidades más antiguas. Se estima que la mayoría se encuentra en el siglo XII. Sin embargo, otros autores han sido más exactos al fechar su fundación como es el caso de la Universidad de Bolonia en el año 1088.

Bolonia es una de las ciudades más antiguas y mejor preservadas, ubicada en la República

italiana, al norte del territorio de Emilia-Romaña. En la Baja Edad Media, Bolonia acoge el origen de la Universidad Boloñesa. Es la primera universidad europea fundada por el Papa Víctor III (1026-1087) en el año de 1088 como “*Universitas studium*” con la capacidad de otorgar “*licentia ubique docendi*”. Como pontífice otorgó la primera bula completa universitaria a Bolonia en el año 1087 (Romero Medina, 2013, p. 234), obteniendo asimismo una clasificación de “*Studium particulare*” y no el “*Studium generale*” que era el tradicional, que ya había mantenido la Iglesia abierta a los jóvenes en monasterios y catedrales (Llorca et al., 2004, pp. 765-768). La Universidad de Bolonia creó la carrera del Derecho o la Ciencia Jurídica.

Durante el siglo XII se fueron organizando en colectivo más universal, llamados universidades; ya en el siglo XIII, la universidad se va consolidando como una corporación más formal por su carácter de constitución. Por consiguiente, el tema de la libertad de cátedra también irá cobrando más relevancia en defensa de sus propios intereses, que es la razón por la que se llevó a los docentes a organizarse en el año de 1200.

Análogamente, es lo que señala Aurell i Cardona (2015), que no tan sólo es una corporación profesional por la cual la Iglesia reclama ese derecho al Estado sobre el control de la enseñanza, sino que es más en función de su autonomía institucional. Así por ejemplo: en el año de 1158 Federico de Hohenstaufen o Federico

I Barbarroja (1155-1190) invitó a los doctores boloñeses a la dieta Roncaglia, que es la denominación de ciertas reuniones con el fin de restablecer los derechos del imperio que tuvieron lugar en la localidad italiana de Roncaglia; privilegios que habían perdido y reclamando a la Comuna. La Comuna reflexionó sobre la situación y prometió no volver jamás a entrometerse en el proyecto, la administración y el gobierno de la universidad.

La Baja Edad Media es la etapa en que justamente la vida intelectual nace con la fundación de las primeras universidades. En la Alta Edad Media existieron grandes profesores, pero pocos lugares para el desarrollo del saber científico. No obstante, posee una sobresaliente cultura histórica en relación a la fundación de las universidades, y además de las libertades que rigen en el campo de la educación, marcando de modo muy significativo la diferencia en la Universidad.

Una breve reseña de las instituciones universitarias y escuelas, como expresa Ehrhard, Neuss y Gibert y Sánchez de la Vega (1961), con la fundación de la escuela Montpellier, fundada en el siglo XIII como facultad de medicina; la Universidad de París fue sometida al Parlamento a mediados del siglo XV, quedando desposeída de su autonomía. En el siglo XIV, Alemania vio nacer a otras universidades como la Universidad de Praga (1348) por fundación de Carlo IV (Ehrhard et al., 1961, pp. 475-476).

3. Conclusiones

Las universidades, tal como las conocemos con profesorado, estudiantes y grados académicos, fue un producto de la Alta Edad Media. La palabra Universidad se deriva de la palabra latina *universitas* que significa corporación o gremio, y hacía referencia a un gremio de maestros o estudiantes. Las universidades medievales eran gremios educativos o corporaciones que formaban a individuos instruidos y capacitados.

El nacimiento de la universidad cambió radicalmente la visión de la sociedad entre el siglo XI y XIII, que correlativamente influyó en el contexto laboral y comercial de la época; e incluso en el desarrollo progresivo de las ciudades, produciendo en Europa la reestructuración científica del conocimiento.

La universidad fue la representación cristiana de la época, fundada y presidida por la Iglesia, quien la impulsó para todas las clases sociales. El propósito principal de la escuela catedralicia, conforme a Llorca et al., (2004) era educar a los sacerdotes para ser hombres de Dios más letrados; también atrajeron a otras personas que deseaban contar con alguna educación, pero no querían ordenarse como sacerdotes. Esto en esencia revolucionó la *Universitas*, dando paso también a la comunidad de los llamados intelectuales.

Las fechas que se presentan en relación al periodo histórico de la Edad Media no han de ser tomadas como referencias fijas, puesto que los autores no tienen de común acuerdo la fecha exacta acerca de su inicio, así como de su final.

En principio, es necesario aclarar que las escuelas episcopales o catedralicias son posteriores al nacimiento de las escuelas monacales, y datan del Siglo VIII (Llorca et al., 2004). La primera estaba vinculada a la universidad que surgió contigua a una catedral, más no formaron parte de una escuela catedralicia en su sentido estructural y organizacional; aunque en sus comienzos las universidades fueron impulsadas por las mismas. Sin embargo, Denifle (s.f.) no descarta la posibilidad de que las universidades estuvieran influenciadas directamente por las escuelas episcopales; o bien que surgieran con ocasión de ellas. A estas clases de universidades se les conoció con el nombre de “*ex-consuetudine*”. Además, podría existir la salvedad de que las escuelas episcopales hayan alcanzado la *Studium generale*. Con el paso del tiempo, posteriormente a esta designación, fue reconocida como “Universidad”.

Por otro lado, conviene advertir que el concepto de *Studium generale* era el reconocimiento que el Papa o el Monarca daba a aquellas escuelas que había sobresalido en el entorno académico y, de modo consecutivo, se les conoció como *Universitas*, denominación que se utilizó aproximadamente en el siglo XIV.

Las universidades “ex-privilegios” fueron aquellas fundadas directamente por los Sumos Pontífices o, en su caso, por los Monarcas o Emperadores. Dentro de este marco cabe destacar que, en principio, era el Cancelario de la catedral quien estaba a cargo de las Escuelas

Episcopales o *Studium generale*, y autorizado para conceder grados académicos. Con el tiempo, su autoridad empezó a decaer en los centros de estudios superiores, la cual necesariamente tuvo que distribuirse entre el Cancelario de la catedral, el Abad de Santa Genoveva, y más con el ingreso oficial de los Frailes Mendicantes.

Los modelos organizativos de las universidades en toda Europa no fueron comunes a todas las universidades. Entre los siglos XII y XIII, a lo largo de toda Europa, las universidades se estaban organizando por la vertiginosa incrementación de los conocimientos, además de la creciente necesidad de robustecer y universalizar

las antiguas escuelas, que hasta entonces no habían logrado desarrollarse en comparación de las demás. En otros aspectos, también se pretendía el método aplicado al conocimiento racional y científico, siendo esto último, el preámbulo de la apertura a la reorganización jerárquica de las universidades con la representación de la persona del Rector. Esto llevó de forma anticipada a la formación de asociaciones o de gremios que, al parecer, fueron la fuente que mejor explica el origen y la naturaleza de la universidad.

4. Referencias

Aurell i Cardona, J. (2015). La Universidad en la Edad Media : reflexiones sobre la identidad de sus orígenes y su continuidad histórica. Revista Empresa y Humanismo VO - 18. Recuperado de <http://ezproxy.si.unav.es:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=ip,url&db=edsdnp&AN=5067531ART&lang=es&site=eds-live&scope=site>

Carañana, J. P. (2012). La misión de la Universidad en la Edad Media : servir a los altos estamentos y contribuir al desarrollo de las ciudades. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas. Recuperado de <http://ezproxy.si.unav.es:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=ip,url&db=edsdnp&AN=4205012ART&lang=es&site=eds-live&scope=site>

Carrasco Pérez, J. (2015). La Europa de las Universidades : una visión desde la Edad Media = The European Universities: a View from the Middle Ages. Revista Del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. Recuperado de <http://ezproxy.si.unav.es:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=ip,url&db=edsdnp&AN=5126004ART&lang=es&site=eds-live&scope=site>

Ehrhard, A., Neuss, W., y Gibert y Sánchez de la Vega, R. (1961). Historia de la Iglesia. Recuperado de <http://ezproxy.si.unav.es:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=ip,url&db=cat00378a&AN=bnav.b1124659&lang=es&site=eds-live&scope=site>

Expósito Gomez, E. (2013). Libertad de cátedra del profesor universitario. Contenido y amenazas en el contexto actual de reforma del modelo de universidad pública. Universitat de Barcelona. Recuperado de <http://ezproxy.si.unav.es:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=ip,url&db=edsrac&AN=raco.article.264742&lang=es&site=eds-live>

Fernández de Buján, F. (1995). La libertad de cátedra (reflexiones en torno a un libro). Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Derecho. España. Recuperado de <http://ezproxy.si.unav.es:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=ip,url&db=edsbas&AN=edsbas.ftdialnet.oai.dialnet.unirioja.es.ART0000289379&lang=es&site=eds-live&scope=site>

Javaloyes, M. (s.f.). La Edad Media. Escuela de Adultos en Valencia. Recuperado de <http://fparcarcaixent.edu.gva.es/wp-content/uploads/2014/02/LA-EDAD-MEDIA-LIGHT-VERSION-REVISADA.pdf>

Llorca, B., García-Villoslada, R. y Laboa, J. M. (2004). Historia de la Iglesia Católica : en sus cinco grandes edades : Antigua, Media, Nueva, Moderna y Contemporánea, Biblioteca de Autores Cristianos, España. Recuperado de <http://ezproxy.si.unav.es:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=ip,url&db=cat00378a&AN=bnav.b1679677&lang=es&site=eds-live&scope=site>

Madrid Ramírez, R. (2013). El concepto de libertad cátedra. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372013000100016

Madrid Ramírez, R. (2015). La noción de libertad de cátedra: Elementos para su configuración contemporánea. Revista de la Universidad Católica de San Pablo, Persona y Cultura, Arequipa, Perú. pp. 11–30. Recuperado de https://www.academia.edu/26815685/LA_NOCION_DE_LIBERTAD_DE_CATEDRA_ELEMENTOS_PARA_SU_CONFIGURACION_CONTEMPORANEA

Madrid Ramírez, R. (2016). La noción de libertad de cátedra en la C. A. Ex corde ecclesiae y su vigencia contemporánea. Recuperado de <http://ezproxy.si.unav.es:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=ip,url&db=edo&AN=119037934&lang=es&site=eds-live&scope=site>

Miranda Montecinos, A. y Contreras Aguirre, S. (2015). Problemas de derecho natural. 1 er. Edición, pp. 575–591; Santiago de Chile, Chile. Recuperado de https://www.academia.edu/24956634/EL_CONCEPTO_DE_LIBERTAD_DE_CATEDRA

- Romero Medina, R. (2013). La educación en el otoño de la Edad Media. El nacimiento de la universidad en el contexto de la sociedad medieval. Tendencias VO - 14. Recuperado de <http://ezproxy.si.unav.es:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=ip,url&db=edsdnp&AN=5016731ART&lang=es&site=eds-live&scope=site>
- Rovira, M. del C. (2004). Francisco de Vitoria. España y América : el poder y el hombre. Recuperado de <http://ezproxy.si.unav.es:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=ip,url&db=cat00378a&AN=bnav.b3246346&lang=es&site=eds-live&scope=site>
- Rüegg, W. y Ridder-Symoens, H. (1992). A history of the university in Europe. Cambridge University Press. Recuperado de <http://ezproxy.si.unav.es:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=ip,url&db=cat00378a&AN=bnav.b1166721&lang=es&site=eds-live&scope=site>
- Valdivieso, M. I. del V. (1999). El contexto social de las universidades medievales; pp. 243–268. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/capturaarticulos>
- Vidal Prado, C. y Torres del Moral, A. (2001). La libertad de cátedra : un estudio comparado, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid. Recuperado de <http://ezproxy.si.unav.es:2048/login?url=http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=ip,url&db=cat00378a&AN=bnav.b1482247&lang=es&site=eds-live&scope=site>